



# Resolución Ministerial

## N°431-2014-MC

Lima, 21 NOV. 2014

**Vistos**, el Informe N° 031-2014-DDC-PUN/MC de fecha 17 de noviembre de 2014; y, el Informe N° 782-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20 de noviembre de 2014; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público y constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC de fecha 15 de junio de 2011, se designó al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, en el cargo de confianza de Director Regional de la Dirección Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno del Ministerio de Cultura;

Que, con Resolución Suprema N° 027-2014, publicada el 21 de noviembre de 2014, se autorizó el viaje, en comisión de servicios, del señor Gary Francisco Mariscal Herrera, Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno a la ciudad de París, República Francesa, del 22 al 29 de noviembre de 2014, para que participe en la IX Sesión del Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Inmaterial Cultural de la Humanidad;

Que, a través del Informe N° 031-2014-DDC-PUN/MC de fecha 17 de noviembre de 2014, el Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno solicita al Viceministro de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales que durante su ausencia se encarguen las funciones a su cargo a la Arquitecta Yenny Zenaida Zapana Manrique, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, por Informe N° 782-2014-OGRH-SG/MC de fecha 20 de noviembre de 2014, la Oficina General de Recursos Humanos remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el expediente que contiene la propuesta de encargatura de las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, señalando que corresponde designar temporalmente en las funciones de dicha dirección a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique, personal sujeto al Decreto Legislativo N° 1057;

Que, el literal a) del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios quedan sujetos, únicamente, entre otras acciones administrativas de desplazamiento de personal, a la designación temporal para el caso de directivo superior o empleado de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, el cargo estructural de Director de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, es considerado como cargo de Directivo Superior de Libre Designación y Remoción



de acuerdo al Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por Resolución Ministerial N° 334-2014-MC;

Que, ante la ausencia autorizada del Director Regional de la Dirección de Regional de Cultura de Puno, actualmente Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, por encontrarse en comisión de servicios, resulta necesario designar temporalmente a la persona que ejerza las funciones de dicha dirección por necesidad del servicio;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y, la Resolución Ministerial N° 334-2014-MC, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Ministerio de Cultura;

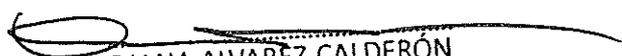
#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Suspender del 22 al 29 de noviembre de 2014 la asignación de funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, efectuada al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, mediante Resolución Ministerial N° 201-2011-MC, por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Designar temporalmente a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones de la Dirección Desconcentrada de Cultura de Puno, por el período comprendido entre el 22 al 29 de noviembre de 2014, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.-** Notificar la presente Resolución Ministerial al señor Gary Francisco Mariscal Herrera, a la señora Yenny Zenaida Zapana Manrique y a la Oficina General de Recursos Humanos para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**

  
DIANA ALVAREZ-CALDERÓN  
Ministra de Cultura

